ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado
RESPONSABLE
Registro Postal publicación periódica PP28-0009
TAMAULIPAS
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXXVI
Victoria, Tam., miércoles 27 de abril de 2011.
Número 50

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXI-23 , mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Ley de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas	2
DECRETO No. LXI-24, mediante el cual se reforman la fracción VI del artículo 9°., el artículo 69, y las fracciones V y VI del artículo 70; y se adicionan la fracción VII al artículo 9°., y las fracciones VII y VIII, así como un último párrafo al artículo 70, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad	3
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
CONVOCATORIA para la "Revisión Mecánica y Documental 2011" que se practicará a los vehículos autorizados por el Gobierno del Estado para la prestación del Servicio Público de Passiores	4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-23

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Ley de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 95.- El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza es un órgano desconcentrado del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto la aplicación de las evaluaciones a que se refiere esta ley, tanto en los procesos de selección de aspirantes, como para la permanencia, el desarrollo y la promoción de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

	ANSITOR	10S
Se		
a la XIII		
Al		

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Decreto de creación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, deberá ser reformado para estar acorde a lo establecido en el presente Decreto, a más tardar a los 30 días siguientes de la entrada en vigor de este Decreto.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del año 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LEONEL CANTÚ ROBLES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-24

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 90., EL ARTÍCULO 69, Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 70; Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 90. Y LAS FRACCIONES VII Y VIII, ASÍ COMO UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 70, DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman la fracción VI del artículo 9°., el artículo 69, y las fracciones V y VI del artículo 70; y se adicionan la fracción VII al artículo 9°., y las fracciones VII y VIII, así como un último párrafo al artículo 70, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9º.- Son atribuciones de los Ayuntamientos

I.- a la V.- ...

- VI.- Coadyuvar, en la esfera de su competencia, al cumplimiento de la presente ley, así como de las demás disposiciones legales aplicables en la materia; y,
- VII.- Otorgar permisos para estacionamientos exclusivos a favor de personas con discapacidad, ubicados de manera adyacente a su domicilio particular, los cuales se distinguirán con guarniciones pintadas de color azul

ARTÍCULO 69.- Las autoridades facultadas para conocer y resolver acerca de las infracciones en contravención a esta ley serán el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el caso de vehículos de transporte colectivo de pasajeros; los Ayuntamientos, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, en el caso de barreras arquitectónicas; y, la dependencia de tránsito y vialidad municipal en el caso de quienes, sin justificación alguna, ocupen los espacios de estacionamiento preferencial, obstruyan ó destruyan las rampas de acceso a las aceras y vías peatonales para personas con discapacidad.

ARTÍCULO 70.- Las infracciones...

I.- a la IV.- ...

- V.- Revocación de la autorización, concesión, permiso o licencia de construcción o de funcionamiento;
- VI.- Clausura temporal o definitiva parcial o total, del establecimiento o edificio;
- VII.- Multa equivalente de 10 a 50 veces el salario mínimo general vigente en la zona económica en que se cometa la infracción, a quienes, sin justificación alguna, ocupen los espacios destinados al estacionamiento de los vehículos de personas con discapacidad, o bien obstruyan las rampas de acceso a las aceras y vías peatonales; y,
- VIII.- Multa equivalente de 10 a 50 veces el salario mínimo general vigente en la zona económica en que se cometa la infracción, a quienes destruyan cualquier tipo de rampa de acceso a las aceras y vías peatonales de uso exclusivo de las personas con discapacidad, independientemente del pago que deba hacer el infractor por la reparación del daño material causado a dichas construcciones.

Los montos de las multas se impondrán por la autoridad correspondiente de acuerdo a la gravedad de la infracción y deberán establecerse en el reglamento respectivo. En el caso de que se trate de un jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal a un día de su ingreso; así también tratándose de trabajadores no asalariados la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del año 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LEONEL CANTÚ ROBLES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en términos de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil diez, que entre otras cosas, en el artículo 33, y en los transitorios séptimo y octavo de la citada reforma, así como en lo previsto en el artículo 1, punto 4, del Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno en fecha dos de enero del año dos mil once, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

CONVOCA

A los concesionarios del Transporte Público del Estado, a dar cumplimiento a la "REVISIÓN MECÁNICA Y DOCUMENTAL 2011", prevista en los Artículos 95 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, 98, 99 y 101 del Reglamento del citado ordenamiento Jurídico.

Los trabajos de Revisión Documental serán realizados por la Subsecretaria de Transporte Público, debiendo cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Copia de Constancia de Concesión nueva (credencial).
- 2.- Copia del comprobante de revista 2010.
- Original y copia del comprobante de pago de derechos vehiculares 2011 (Tarjeta de Circulación y recibo pago).
- 4.- Original y copia de póliza y recibo del pago del Seguro vigente del vehículo.
- 5.- Comprobante de pago por concepto de revista mecánica.
- 6.- Original y copia de Identificación Oficial, si el trámite lo realiza persona diferente al concesionario. En caso de que sea el concesionario, acreditará su personalidad con el original de la concesión (credencial de concesión).

La asistencia para revisión documental deberá realizarse conforme a calendario por Ruta, Sitio, Base y Servicio Especializado, sin que sea necesario que asista con su unidad.

Una vez concluido el proceso de Revista Documental, se le asignará fecha y hora para asistir con su unidad a la Revista Mecánica 2011.

Los requisitos que se deberán cumplir al asistir a la Revista Mecánica, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

- 1. Haber concluido los trámites de la Revista Documental 2011.
- 2. Cumplir en su totalidad con la Identidad Cromática 2011. (Podrá obtener un Formato en su Delegación de Transporte Local).
- Presentar su unidad con el Número de Identificación Vehicular N.I.V. (Serie del Vehículo) del chasis limpio y visible. Solo se revisarán las unidades que comprueben su identidad mediante el N.I.V. del chasis o largueros, nunca mediante placas metálicas remachadas.
- 4. La unidad deberá contar con el parabrisas en buen estado (no quebrado, rajado, estrellado, perforado, etc.)
- 5. Acudir al lugar en la fecha y hora indicadas en su pase de entrada a la Revista Mecánica.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones impedirá que su unidad sea aceptada en la Revista Mecánica 2011.

El interesado deberá solicitar una copia de la "Guía para la Revisión Personal de Unidades" para que verifique y corrija todos los puntos de seguridad de su unidad.

La revista Documental tendrá verificativo en las respectivas oficinas de la Subsecretaria de Transporte Público, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas conforme al siguiente calendario:

VICTORIA

FECHA

02 de mayo al 31 de mayo de 2011

LUGAR

19 Méndez y Doblado No. 536, Cd. Victoria, Tam.

NUEVO LAREDO

FECHA

16 de mayo al 3 de junio de 2011

LUGAR

Sonora 3558 esquina con Aldama, Col. Jardín, Nuevo Laredo, Tam.

REYNOSA

FECHA

30 de mayo al 1º de julio de 2011

LUGAR

Calle Praxédis Balboa No. 177 Col. Ampliación Rodríguez, Edificio Gubernamental Reynosa, Tam.

MATAMOROS

FECHA

27 de junio al 15 de julio de 2011

LUGAR

Calle Oaxaca y León esquina, Número 22 Fraccionamiento Victoria, Matamoros Tam.

ZONA CONURBADA TAMPICO- MADERO - ALTAMIRA

FECHA

8 de agosto al 2 de diciembre de 2011

LUGAR

Avenida Universidad Número 106-A Col. Las Américas, Cd. Madero, Tam.

RESTO DEL ESTADO

FECHA

15 de junio al 25 de noviembre de 2011

LUGAR

Delegación Regional Reynosa

Calle Praxédis Balboa No. 177 Col. Ampliación Rodríguez, Edificio Gubernamental Reynosa, Tam.

Delegación Regional Matamoros

Calle Oaxaca y León esquina, Número 22 Fraccionamiento Victoria, Matamoros Tam.

Oficina Ciudad Victoria

19 Méndez y Doblado No. 536, Cd. Victoria, Tam

Delegación Zona Conurbada Tampico - Madero - Altamira

Avenida Universidad Número 106-A Col. Las Américas, Cd. Madero, Tam.

Cd. Victoria, Tam. a 19 de abril de 2011

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ING. HOMERO DE LA GARZA TAMEZ.- Rúbrica.- SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.- C.P. RAMIRO RAMOS SALINAS.- Rúbrica.

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI Victoria, Tam., miércoles 27 de abril de 2011. Número 50

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1745 Expediente Número 1211/08, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 2120 Expediente Número 00350/2010, relativo al Juicio Hipotecario	8
EDICTO 2008 Expediente Número 00287/2008 relativo al Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 2121 Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Ordinario sobre Nulidad de Adopción.	9
EDICTO 2009 Expediente Número 0828/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2125 Expediente Número 00153/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2047 Expediente Número 1859/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2126 Expediente Número 288/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2106 Expediente Número 00198/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 2127 Expediente Número 578/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2107 Expediente Número 710/2004 relativo al Juicio Sumario Civil.	4	EDICTO 2128 Expediente Número 00044/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2108 Expediente Civil Número 087/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva.	4	EDICTO 2129 Expediente Número 00067/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2109 Expediente Número 00569/2010, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa.	5	EDICTO 2130 Expediente Número 00065/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2110 Expediente Número 153/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2131 Expediente Número 01480/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2111 Expediente Número 55/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión Acción	6	EDICTO 2132 Expediente Número 401/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
Prescriptiva. EDICTO 2112 Expediente Número 01417/2010	6	EDICTO 2133 Expediente Número 00330/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 2113 Expediente Número 00444/2010	6	EDICTO 2134 Causa Penal Número 97/2004, por el delito de Homicidio Culposo.	11
relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2135 Expediente Número 400/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2114. - Expediente Número 1364/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2136 Expediente Número 00384/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2115 Expediente Número 00311/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	,	EDICTO 2137 Expediente Número 00377/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2116 Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2138 Expediente Número 00297/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2117 Expediente Número 00174/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Contrato de Donación.	7	EDICTO 2139 Expediente Número 330/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2118 Expediente Número 265/1987, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 2140 Expediente Número 00274/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2119 Expediente Número 835/09 relativo al Juicio Hipotecario.	8	CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGU	IENTE

	Pág.
EDICTO 2141 Expediente Número 293/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2142 Expediente Número 00403/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2143 Expediente Número 00250/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2144 Expediente Número 00565/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2145 Expediente Número 357/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2146 Expediente Número 00366/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2147 Expediente Número 00104/2010, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2148 Expediente Número 779/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2149 Expediente Número 739/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2150 Expediente Número 537/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2151 Expediente Número 1598/2008, relativo al Juicio Hipotecario	14

Juzgado Sexto de lo Civil.

México, D.F.

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diez de noviembre de dos mil diez, tres de enero y diecisiete de febrero, todos de dos mil once, relativos a los autos del Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN JESÚS RODRÍGUEZ LOZANO, con número de Expediente 1211/08, la C. Juez Sexto de lo Civil en el Distrito Federal ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble sujeto a hipoteca en este procedimiento ubicado en lote 5, de la manzana 35, de la calle Villa de Aldama, sobre la cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el numeral oficial 171, del Fraccionamiento Riveras del Carmen de la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, sirviendo de base para, el remate la cantidad de TRESCIENTOS DOCE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para tomar parte en la correspondiente subasta de mérito - Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa éste Juzgado Civil, ubicado en la Avenida Niños Héroes, número 132, Tercer Piso, Torre Sur, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en ésta ciudad.- Edictos que deberán publicarse por DOS VECES, debiendo entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo, en los siguientes lugares: en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en el Periódico "El Sol de

El C. Secretario de Acuerdos "A", LIC. ADÁN ARTURO LEDEZMA ÁLVAREZ.- Rúbrica.

1745.-Marzo 31, Abril 5 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil once, dictado dentro, del Expediente Número 00287/2008 relativo al Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. D C. V. en contra de MANUEL ANTONIO PERERA VÉLEZ Y ISABEL REYNA MORALES RUVALCABA ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno y construcción ubicado en calle Aurora número 97 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 19, con superficie de terreno de 98.00 m2 y superficie de construcción de 46.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 00 mts con lote 20, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 18, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 12, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Aurora.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la; Sección I, Número 13548, Legajo 271, de fecha 22 de marzo de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta tercer almoneda sin sujeción a tipo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$401.600.00 (CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte 20% por ciento, cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2008.- Abril 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (04) cuatro de marzo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 0828/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Alberto Lima González en su carácter de endosatario en procuración de la empresa denominada FERRECLUB DE TAMPICO S.A. DE C.V., en contra de la persona moral denominada KELLY GONZÁLEZ INMOBILIARIA S.A. DE C.V. y del C. ANTONIO GONZÁLEZ AGUIRRE en su calidad de avalista, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, teniéndose como precio el primitivo; con deducción del diez por ciento, mas deducción del diez por ciento, el siguiente Bien Inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción, propietario: KELLY GONZÁLEZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.- ubicado en municipio de Panuco, Ver., predio denominado Paturra, Ex-Cantón de Ozuluama, Ver.- Clasificación: Habitacional.- tipo de construcción: casas de uno y 2 pisos y lotes baldíos índice de saturación en la zona: 85%.- población: normal.- contaminación ambiental: baja, sin registros.- Uso de suelo: habitacional.- vía de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular - servicio público y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: suministro mediante tomas domiciliarias, red electrificación a través de redes aéreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, posteria de concreto sencilla, parámetros y vialidades (guarniciones, cordones o machuelos de concreto de sección trapecial) vialidades: calles de concreto hidráulico, concreto asfaltico y terracería, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia, transporte de tipo foráneo, centros comerciales y financieros a 1500 mts medidas y colindancias: AL NORTE: en 505.64 mts con terrenos de los Hermanos Pavón. AL ESTE: en 400.30 mts con carretera Rio Panuco. AL SUR: en 645.30 mts con vía de ferrocarril el humo a panuco (hoy carret. Panuco a Tempoal), AL OESTE: en 236.60 mts con terrenos del Sr. Viñas, con una superficie de 200,000.00 m2, con un valor comercial de: 15, 616,000.00 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad en la Tabla de Avisos o Puerta de este Tribunal, y en la Puerta del Juzgado como en un periódico local de aquella localidad, debiendo mediar el termino de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en

subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del fondo auxiliar del estado en esta ciudad, a disposición de este juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo, fijado por los peritos con rebaja del 20% sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos.- Que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE MAYO DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 28 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.-Rúbrica.

2009.- Abril 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil once, dictado en el Expediente Número 1859/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARIO ALBERTO RAMOS VÁZQUEZ. Y ADRIANA GONZÁLEZ NAVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerrada San Felipe número 8625, lote 20, manzana 8, del Fraccionamiento San Patricio en esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote número 19 de la misma manzana; AL SUR en 20.00 metros con lote número 21 de la misma manzana; AL ORIENTE en 10.00 metros con lotes números 11 y 12 de la misma manzana; y AL PONIENTE en 10.00 metros con calle San Felipe; y con un valor de \$994,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado e 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2047.- Abril 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SR. MARTÍN MARTÍNEZ GARCÍA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil diez, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dió por radicado el Expediente Número 00198/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora PATRICIA ORTIZ CASTRO, en contra del señor MARTÍN MARTÍNEZ GARCÍA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad se emplaza a Juicio al señor MARTÍN MARTÍNEZ GARCÍA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps, a 28 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica

2106.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CLAUDIO ERNESTO LUGO HERNÁNDEZ Y CATALINA LOZANO VIRGEN DE LUGO PRESENTE:

Por auto de fecha veintidós, de octubre del año dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 710/2004 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por DALMA LIZETH DE LA ROSA BARRIOS, en contra de CLAUDIO ERNESTO LUGO HERNÁNDEZ y CATALINA LOZANO VIRGEN DE LUGO, ordenándose en fecha siete de abril del año dos mil once, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial Estado y en uno de los Periódicos de mayor: circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 12 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2107.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

C. CELESTINO GONZÁLEZ ZENDEJAS. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Civil Número 087/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el C. JOSÉ BECERRA CARREÓN, en contra del C. CELESTINO

GONZÁLEZ ZENDEJAS Y OTRO, se ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de SESENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado - Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los cinco días del mes de abril del año dos; mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretaria del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2108.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO PADILLA ABUNDIS Y ALFONSO PAULINO GARCÍA ARO. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (06) seis de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2010, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa, promovido por la GUADALUPE RAMÍREZ CERRILLO, en contra de usted y otros, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas (06) seis de mayo de dos mil diez (2010).- Por recibido el escrito de fecha (28) VEINTIOCHO DÍA (S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ y documentos anexos de la C. GUADALUPE RAMÍREZ CERRILLO, como lo solicita téngase por presentado en la vía Sumaria Civil sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compra Venta, en contra de AURELIO FRANCISCO PADILLA ABUNDIS con domicilio en 28 Hidalgo y Privada número 114 colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, MARTHA SILVIA CASTILLO DE VARELA con domicilio en 11 Juárez y Zaragoza número 218 zona centro C.P. 87000, GILBERTO MARIO CASTILLO RENDÓN con domicilio en 9 y 10 Yucatán número 826 Fraccionamiento Valle de Aguayo C.P. 87020, AURELIO CASTILLO MARTÍNEZ con domicilio en 28 Morelos número 146 colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, ALFONSO PAULINO GARCÍA ARO con domicilio en calle Sierra Gorda número 247 Fraccionamiento Villa Real C.P. 87027, MANUELA DE LA CRUZ JASSO con domicilio en 29 Morelos número 210 colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, MARIANO ORTIZ WALLE con domicilio en Juan Garza número 113 colonia Junta Local de Caminos C.P. 87030, FRANCISCO CASTILLO DOMÍNGUEZ con domicilio en calle Oyamel número 211, del Fraccionamiento las Flores C.P. 87078 y SILVINO NAVARRO TORRES con domicilio en calle Asentamiento Humanos número 102 de la colonia Gutiérrez de Lara C.P. 87160 de esta ciudad.- Fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que menciona.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 470 y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE

A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Prevéngase al referido demandado a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 40, Constitucional, 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Téngasele a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Dos Ceros Juárez número 1903 colonia Miguel Hidalgo C.P. 87090 en esta ciudad y autorizando para tal efecto a los C.C. LICENCIADOS RAMIRO MENDIOLA BAZALDUA Y LILIANA J. RUIZ MENDOZA; por lo que se refiere a los C.C. RAMIRO MENDIOLA RUIZ Y VÍCTOR HUGO LUNA MARTÍNEZ no se acuerda de conformidad lo solicitado en virtud de que no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles; por lo que se refiere al Mandato Judicial otorgado a los profesionistas antes' citados previamente acordar de conformidad lo solicitado deberá ratificar su escrito de cuenta ante esta presencia judicial en día y hora hábil; lo anterior de conformidad con los artículos 1980 v 1920 del Código Civil del Estado.- Notifíquese Personalmente AURELIO CAŠTILLO MARTÍNEZ: Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer de Distrito en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y DA FE.-Enseguida se registró bajo el Número 00569/2010 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado; haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última población edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda, y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., 11 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2109.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

SANTOS GARZA GUILLEN. DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre de dos mil once, radicó el Expediente Número 153/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ESTEBAN RAMOS CASTILLO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el

Estado Tamaulipas.- Ordenándose en fecha veinticinco de marzo de dos mil once, el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como: en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por los Estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.- En la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a veintiocho de marzo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2110.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

AL CECILIO MEDELLÍN MORENO DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 55/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión Acción Prescriptiva, promovido por JULIA HERNÁNDEZ ORNELAS, en contra de CECILIO MEDELLÍN MORENO Y OTROS, reclamando de CECILIO MEDELLÍN MORENO, la propiedad por prescripción positiva del inmueble urbano, compuesto por una superficie de 1000.00 metros cuadrados, el cual se describirá con posterioridad y del C. Registro Público de la Propiedad del Estado, la cancelación de la inscripción de los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 46409, Legajo 929, del municipio de Méndez, Tamaulipas, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno -Ordenándose en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez, el, emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca él demandado CECILIO MEDELLÍN MORENO, ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevéngasele para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por los Estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretara, del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas, a veintinueve de marzo de dos mil once.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2111.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C. HERIBERTO GARZA SOLÍS. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Valleio Contreras. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01417/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por FRIST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de HEGAR LONGISTICS S.A. DE C.V., HERIBERTÓ GARZA SOLÍS y MARÍA MARGARITA TREVIÑO HINOJOSA. y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2112.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARTHA LETICIA BANDA VILLASANA, Y AL C. CARLOS MORENO RAMÍREZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Valleio Contreras. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00444/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARTHA LETICIA BANDA VILLASANA, CARLOS MORENO RAMÍREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2113.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA CRISTINA BERLANGA MONTANTES CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1364/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Miguel Ángel Sarmiento Herrera, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA CRISTINA BERLANGA MONTANTES por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de enero de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2114.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. IRINEO FONSECA GONZÁLEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce (12) de marzo del dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00311/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ANTONIA LÓPEZ LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Único.- Se condene al demandado a la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos de nombres MITZY LIZBETH Y DAVID ANTONIO de apellidos FONSECA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN." Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 06 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2115.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. NUNILA VILLARREAL SILVA. DOMICILIO IGNORADO.

- El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SAÚL LÓPEZ VÁZQUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones
- a).- La disolución del vinculo matrimonial que nos une y sus consecuencias legales por las razones que más adelante precisare.
- B).- La disolución de la sociedad conyugal que nos une, considerando que no adquirimos bienes muebles ni inmuebles que repartir.
- D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este Juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 08 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2116.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. ESMERALDA RAFAELA LÓPEZ TINAJERO. DOMICILIO IGNORADO.

- La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (11) once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Contrato de Donación, promovido por la SANDRA LUZ TINAJERO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A).- La cancelación del Instrumento público consistente en el contrato de donación pura y simple que la suscrita realizo a favor de la ahora demandada.
- B).- La reincorporación a mi patrimonio del bien inmueble que fue objeto de la donación.
- C).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2117.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL O SUCESIÓN LEGÍTIMA DEL C. CESAR MANUEL BARBERENA CANTÚ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, diecisiete de marzo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navrro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 265/1987, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GUADALUPE MANUEL BARBERENA CANTÚ, promovido por el C. LEONEL MARIO BARBERENA CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se notifica al Representante Legal o Sucesión Legitima del C. CESAR MANUEL BARBERENA CANTÚ, haciéndole de su conocimiento de la admisión del recurso de apelación de fecha cinco de marzo del dos mil diez, así mismo que deberán designar abogado para la segunda instancia y señalar domicilio para recibir notificaciones en la capital del Estado apercibiéndoseles de que mientras no se cumpla con este último requisito, aun las personales se les harán por medio de cedula como lo previene el artículo 66 del mismo ordenamiento legal; así mismo se les hace saber a las partes, que podrán acudir directamente ante el Tribunal que conozca de la alzada para realizar la designación antes señalada.

Nuevo Laredo, Tamps, a 23 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

2118.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JULIO CESAR MENDOZA REBULLOZA DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas radico el Expediente Número 835/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. JULIO CESAR MENDOZA REBULLOZA de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$800.000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal - B) - El pago de intereses ordinarios, los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.-C).- El pago del impuesto al valor agregado que se cause por los interés ordinario y el que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo -D) - El pago de intereses moratorios, los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo -E) - El pago del impuesto al valor agregado causado por los intereses moratorios y el que siga causando hasta la total liquidación del adeudo.-F).- La ejecución de la garantía real hipotecaria constituida sobre el bien inmueble dado en garantía, mismo que se relaciona en el contrato de crédito de fecha quince (15) de noviembre de 2007, el cual sirve de base a la presente acción.- Se admite la promoción por cuanto ha lugar en derecho.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este h. juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cedula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha catorce de septiembre del dos mil diez.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2119.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ Y MACARIO BARRIOS SANTIAGO DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BLOKASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., MACARIO BARRIOS SANTIAGO, JUANA **VALDEZ** HERNÁNDEZ DE BARRIOS Υ **PATRICIA MYERS** VELÁZQUEZ, bajo el número de Expediente 00350/2010 donde se reclaman las siguientes prestaciones A).- El pago de la cantidad de 2,299,899.85 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.) como importe del capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que celebraron los ahora demandados y mi representada con fecha 18 de abril de 2007. B) El pago de los intereses moratorios generados desde el día 28 de agosto de 2009 hasta el día 08 de octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en la clausula novena del Contrato Base de la Acción y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda. C).- El vencimiento anticipado del crédito, con base en la clausula decima quinta del contrato base de la acción. D).- El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen, por auto de fecha doce de agosto del año de dos mil diez, se ordeno emplazar a los demandados PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ Y MACARIO BARRIOS SANTIAGO por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se concede el termino de (60) sesenta días. contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a 19 de agosto de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER. - Rúbrica.

2120.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

GERARDO GUADALUPE HERNÁNDEZ PEÑA. DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Ordinario sobre Nulidad de Adopción, promovido por los C.C. MARÍA ELENA BALLEZA PEÑA Y ALFONSO CALDERÓN SANABIA, en contra de los C.C. GERARDO GUADALUPE HERNÁNDEZ PEÑA, LUCIANA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y así como el C. OFICIAL DÉCIMO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, de quien reclama: a) La Nulidad de la Adopción concedida, b) La cancelación del acta de adopción: c) La validación del acta de nacimiento del menor ALEXIS ALFONSO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; d) La entrega del menor a la parte actora y e) El pagó de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este proceso; así mismo por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año se ordeno su emplazamiento mediante edictos qué se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2121.- Abril 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (09) nueve de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00153/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA GARCÍA DE LEÓN. denunciado por BENITO GARCÍA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO - Rúbrica.

2125.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 288/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO DE LA FUENTE MORÓN, denunciado por CLAUDIA PATRICIA BADILLO SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 31 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2126.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de abril de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 578/2011; relativo al Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de CATARINO VÁZQUEZ TANGUMA Y JOSEFINA PERALES PRADO, denunciado por CARLOS ALBERTO VÁZQUEZ PERALES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto - Se designó al denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00044/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO ONTIVEROS ESTELLO, denunciado por IGNACIA JIMÉNEZ CASTILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 01 de marzo de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2128.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00067/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS JOAQUÍN AGUILAR NAVARRETE, denunciado por YOLANDA JESSICA JUÁREZ DATTRINO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 05 de abril de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2129.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00065/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO BOLAÑOS GARCÍA, denunciado por MARÍA INÉS VÁZQUEZ ALONSO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación:

Xicoténcatl, Tam., 29 de marzo de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2130.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez, Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01480/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO GONZÁLEZ ESCALANTE, denunciado por ALMA DELIA DE LA VEGA RENTARÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2131.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (31) treinta y uno de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 401/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, denunciado por IMELDA VILLEGAS GERMÁN, SERGIO EDUARDO Y ANTONIO CARLOS de apellidos HERNÁNDEZ VILLEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 05 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2132.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 veintitrés de marzo de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA DE LEÓN JAIMES, quien falleció el 06 seis de septiembre de 2002 dos mil dos, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LEONARDO AGUILAR DE LEÓN y OTROS.

Y por el presente que se publicarás UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2133.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

CIUDADANO.- JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del año dos mil once, ordenó la citación por edicto en el Periódico Oficial del Estado al ciudadano JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA para el efecto de que ocurra ante éste Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, a fin de que emita su declaración testimonial, dentro de la causa penal número 97/2004, seguida en contra de FERNANDO LARA GUEVARA por el delito de Homicidio Culposo cometido en agravio de quien en vida llevara el nombre de JULIÁN TEJADA HERNÁNDEZ en la inteligencia que el domicilio de éste Juzgado lo es el ubicado en calle Aldama número 312 entre calles Galeana y Libertad de la ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA OCASIÓN.

Xicoténcatl, Tam., 11 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos Penal, LIC. AARÓN ARRATIA GARCÍA.- Rúbrica.

2134.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 400/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO CHAIRES DÍAZ, denunciado por ROSA ISELA CHAIRES RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2135.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo

Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIA ESCOBAR denunciado por el C. EDUARDO ZARATE ESCOBAR, asignándosele el Número 00384/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los doce días del mes abril del dos mil once

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2136.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HÉCTOR DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ denunciado por MA. DEL REFUGIO ZAMORA RESENDIZ, asignándosele el Número 00377/2011 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado - Es dado el presente a los seis días del mes de abril de dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2137.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.-Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA RAMOS MARTÍNEZ, quien falleció el día primero (01) de mayo del año dos mil once (2011) en la carretera nacional Tampico-Ozuluama, municipio de Tampico Alto, Veracruz, denunciado por los C.C. ROBERTO LUCAS AUINO, BERTA LUCAS RAMOS Y MARÍA ISABEL LUCAS RAMOS.-Expediente registrado bajo el Número 00297/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este juzgado a los (07) siete de abril del (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 330/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO RAMÍREZ FLORES Y SOFÍA SALINAS MACEDO, quien falleciera el primero el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y uno, en Congregación Valadeces Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y la segunda falleció el día doce de marzo del dos mil diez en McAllen, Texas, Condado Hidalgo, Estados Unidos de América, habiendo tenido su ultimo domicilio el ubicado en el Poblado Valadeces, municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por J. ISABEL RAMÍREZ SALINAS, ALBEZA RAMÍREZ SALINAS Y ODILIA RAMÍREZ SALINAS.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 10 de diciembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2139.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil once, el Expediente Número 00274/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA GUADALUPE SOTO HINOJOSA y VICENTE AGUILAR MARTÍNEZ, denunciado por el C. DAVID AGUILAR SOTO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2140.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 293/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO HERNÁNDEZ PERALES, quien falleciera el día treinta de septiembre del dos mil diez, habiendo tenido su ultimo domicilio el ubicado en calle Andador Fidel Velázquez, número 612, de la Unidad Habitacional Insurgentes

de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas, y es promovido por ROSA GLADYS GUADALUPE LEAL VILLARREAL.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 18 de febrero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2141.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Veintiséis de marzo del dos mil diez. la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente 00403/2010, relativo Número al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍN GRACIA TREVIÑO Y MARÍA DEL REFUGIO CANTO TIJERINA, denunciado por el C. FERNANDO GRACIA CATÚ, por lo que publíquese edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación - Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2142.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO GUTIÉRREZ VARA denunciado por MA. BRAULIA PÉREZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de marzo-e os mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Pr auto de fecha cinco de abril del dos mil once la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente 00565/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EFRAÍN JIMÉNEZ TREVIÑO, denunciado por los C.C. PETRONILA PALACIOS GUTIÉRREZ, ERICK JIMÉNEZ PALACIOS, ERNESTO EFRAÍN JIMÉNEZ PALACIOS, DELIA CAROLINA JIMÉNEZ PALACIOS, ZORAIDA GUADALUPE JIMÉNEZ PALACIOS Y MARÍA DALILA JIMÉNEZ PALACIOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado v en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación - Se designo a la C. PETRONILA PALACIOS GUTIÉRREZ, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2144.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 29 veintinueve de marzo de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 357/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO TORRES BERNAL quien falleció el 07 siete de diciembre de 2010 dos mil diez, en el Condado de Fairfax. Estado de Virginia, denunciado por DOLORES MARGARITA SANDOVAL RUIZ y SERGIO TORRES SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de abril de 2011 dos mil once - DOY FE.

El C. Juez. LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2145.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00366/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL SANTIAGO SALVADOR quien falleció el 17 diecisiete de marzo de 2006 dos mil seis, en Ozuluama, Veracruz, denunciado por SOFÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ y SAMUEL SANTIAGO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de abril de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2146.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00104/2010, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RANULFO PALACIOS RAMOS Y MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTES DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación el esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince clics, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

2147.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de Junio del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 779/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ESTANISLAO ZAVALA SEGOVIA, promovido por la C. MARÍA TORRES ROAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 7 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintitrés de mayo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 739/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ ZAVALA promovido por el C. JOSÉ ÁNGEL RUIZ CERVANTES

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para qué se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 7 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

2149.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cinco de abril del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 537/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EUSTOLIO ALVARADO DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para qué se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

2150.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Revnosa. Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de marzo de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1598/2008, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FRANCISCO JUÁREZ GÓMEZ el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 121, de la manzana 12, ubicada en calle Privada Edmonton, número 203, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y 62.73 m2 (sesenta y dos punto setenta y tres metros cuadrados), de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L., con lote 120, AL SUR: en 14.00 M.L., con lote 122, AL ESTE: en 6.50 M.L., con lote 30, y AL OESTE en: 6.50 M.L., con calle Edmonton, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 5290, Legajo 2-106, del

municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 12/04/2006 y actualmente como la finca número 87542, del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 18/09/2009.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avaluó pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$371,000,.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.